



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **18 DE JUNIO DEL 2020**

Número : **046195-2020**

Perteneciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 05**

N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 9:10 del día **martes 04 de mayo de 2021**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito 2'428,244 (dos millones cuatrocientas veintiocho mil doscientas cuarenta y cuatro) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (

'100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° ; quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en

, quien ha suscrito (seiscientos catorce) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (/100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en

, quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (/100 soles).

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia física de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° y también en ausencia física de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N° y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N°, debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano de acuerdo al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2020, modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 201-2020-PCM de fecha 21 de diciembre de 2020, N° 008-2021-PCM de fecha 27 de enero de 2021, N° 011-2021-PCM de fecha 30 de enero de 2021, N° 023-2021-PCM de fecha 13 de febrero de 2021, N° 036-2021-PCM de fecha 27 de febrero de 2021, N° 058-2021-PCM de fecha 27 de marzo de 2021, N° 076-2021-PCM de fecha 17 de abril de 2021 y N° 083-2021-PCM de fecha 24 de abril de 2021; a decisión de los socios



accionistas partícipes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** , cuya designación para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de

) acciones de un valor de un S/ () cada una, que equivale a la suma de S/ /100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum, el Presidente declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).

AGENDA:

1. Análisis y toma de decisiones sobre el requerimiento de SUNEDU contenido en el Oficio N° 2053-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 30 de abril de 2021 formulado a la solicitud de registro de datos de la encargatura de Decana de la Facultad de Ingenierías otorgado a favor de la Dra. Zandra Betzabe Rivera Chávez.
2. Análisis y toma de decisiones sobre la recomendación de SUNEDU contenido en el Informe N° 013-2021-LACR de fecha 30 de abril de 2021 emitida a la solicitud de registro de datos de la encargatura de Director de la Escuela de Posgrado otorgado a favor del Dr. John Janel Morillo Flores.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios asistentes que mediante Oficio N° 2053-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 30 de abril de 2021 remitido en la misma fecha 30 de abril de 2021, a horas 22:37 al correo: *secretaria.general@upsjb.edu.pe*, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través de su Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, Jessica Martha Rojas Barrueta, ha formulado observación a la solicitud de registro de datos de la Doctora en Investigación en Ingeniería Industrial - Ingeniería Mecánica, Zandra Betzabe Rivera Chavez, con DNI N° , requiriendo dentro del plazo de diez (10) días hábiles, cumplamos con presentar *copia de la documentación que acredite que la mencionada profesional ostenta la categoría de docente ordinario principal o el cargo de Decana de otra Facultad en nuestra institución.*

Al respecto, señala el Presidente de la Junta General Universal que por información brindada por el señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien además tiene la calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima



Cerrada, este ha señalado que por error involuntario omitió indicar en su propuesta de encargatura pasada, que si bien la Dra. Zandra Betzabe Rivera Chavez tiene la calidad de docente que fue ejercida en otra universidad donde anteriormente se desempeñó, actualmente no cuenta con la categoría de docente ordinario principal, siendo que por su vasta experiencia en la investigación y su alto grado de preparación y conocimientos adquiridos, pues además de tener dos grados académicos de Maestro expedidos por la Universidad de Nantes en Francia y registrados en SUNEDU, cuenta también con el grado de Doctor en la especialidad de Ingenierías obtenido en la Università Degli Studi Di Salerno de Italia, lo que motivó que la tomara en consideración y formulara ante la Junta General de Accionistas su propuesta para la encargatura del cargo de Decana de la Facultad de Ingenierías a favor de la citada profesional; dada la situación advertida y observada por la SUNEDU, así como a la falta de legitimidad hacia la encargatura decidida en Junta General Universal del 17 de febrero de 2021 y no habiendo Zandra Betzabe Rivera Chávez firmado documentos que correspondan a la Decanatura, propone corregirla solicitando a la Junta General de Accionistas la continuidad de la designación del Doctor en Educación y Docente Ordinario Principal, Félix Mardonio Peña Palomino, con DNI N° _____ en el cargo de Decano de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada desde el 09 de diciembre de 2020 y por el período de 4 años, que concluye el 08 de diciembre de 2024 según acta de Junta General Universal de fecha 09 de diciembre de 2020, que solicita recobre vigencia.

En este instante, en base a la propuesta que fuera formulada por el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la que el señor Presidente de la Junta General Universal hace suya, agregando, que a través de la aceptación del registro de datos emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, se otorga legitimidad y/o validez a la designación o encargatura de las autoridades académicas en las Universidades, como es el caso del Rector, Vicerrectores y Decanos, éste propone, **DEJAR SIN EFECTO, todos los ACUERDOS adoptados respecto al punto DOS de Agenda de la Junta General Universal de fecha, miércoles 17 de febrero de 2021; y en consecuencia, otorgándosele plena validez y vigencia a la Junta General Universal de fecha 09 de diciembre de 2020:**

1. **DISPONER la CONTINUIDAD del Doctor FÉLIX MARDONIO PEÑA PALOMINO, con DNI N° _____, en el cargo de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, desde el 09 de diciembre de 2020 y por el periodo de 4 años que concluye el 08 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo contenido en el acta de Junta General Universal de fecha 09 de diciembre de 2020 que se haya registrado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, institución donde ya consta registrada la firma del Dr. Félix Mardonio Peña Palomino ante quien ratificaremos estos acuerdos de continuidad del citado Decano de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
- 2) **ENCARGAR a Secretaría General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la formulación del DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DATOS DE LA DRA. ZANDRA BETZABE RIVERA CHÁVEZ, como Decana encargada de la Facultad de Ingenierías, ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.**
3. **ENCARGAR que el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficialice y/o formalice lo acordado en este primer punto de agenda.**



4. **ENCARGAR** a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Inmediatamente sometida a debate la propuesta formulada por el Presidente de la Junta General Universal, ésta fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que participaron y asistieron a la presente sesión presencial de Junta General Universal, que representan** () **acciones nominativas de un valor de S/ () cada una que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios participantes, que mediante **Informe N° 013-2021-LACR de fecha 30 de abril de 2021**, emitido por el Especialista Administrativo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, Luis Antonio Cacho Ríos, que además se encuentra contenido en el Oficio N° 2053-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 30 de abril de 2021 señalado en el primer punto de agenda, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU ha formulado como recomendación, que no resulta aplicable, hacer de conocimiento de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que *no se encuentra inscrito datos de autoridad en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado por el período comprendido entre el 13 de enero de 2021 y el 21 de febrero de 2021*, agrega que en el Registro de Datos de Autoridades que obra en la Unidad de Registro de Grados y Títulos el fin del mandato del señor Jaime Tamashiro Tamashiro como Director encargado de la Escuela de Posgrado era el 12 de enero de 2021, no habiendo información adicional.

Sobre el particular, haciendo de conocimiento el señor Presidente que mediante Junta General Universal de fecha 09 de diciembre de 2020, que contiene la designación del Dr. Félix Mardonio Peña Palomino como Decano de la Facultad de Ingenierías y que se encuentra registrada en la base de datos de la SUNEDU, en el punto dos de agenda de dicha Junta General (de fecha 09 de diciembre de 2020), se acordó dar por concluida la encargatura del Dr. Jaime Tamashiro Tamashiro en el cargo de Director "encargado" de la Escuela de Posgrado a partir del 09 de diciembre de 2020, **designándolo a partir del 10 de diciembre de 2020 como Director de la Escuela de Posgrado, cargo titular que ocupó hasta el 21 de febrero de 2021** en que por Junta General Universal de fecha 17 de febrero de 2021, entre otros puntos, se dispuso su cese así como la encargatura del Dr. John Janel Morillo Flores como actual Director encargado de la Escuela de Posgrado, cuyo registro ha sido aceptado y cuya acta de Junta General del 17 de febrero de 2021 obra registrada también en la base de datos de la SUNEDU; el Presidente de la Junta General Universal, sin perjuicio de señalar que de conformidad al artículo 48° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las entidades se encontrarían prohibidas de solicitar a los administrados la presentación de la información o la documentación que estas generen o posean como producto del ejercicio de sus funciones públicas, lo que ocurre en este caso y que entre el 10 de diciembre de 2020 al 21 de febrero de 2021 el Dr. Jaime Tamashiro Tamashiro se desempeñó como Director "Titular" de la Escuela de Posgrado, el Presidente de la Junta General propone, **ENCARGAR a la Secretaría General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, las siguientes acciones:**



1. La nueva presentación ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, del Acta de Junta General Universal de fecha 09 de diciembre de 2020 y de la Resolución de Consejo Universitario respectiva, con la finalidad del registro de datos del Dr. Jaime Tamashiro Tamashiro, con DNI N°, como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2020 al 21 de febrero de 2021.
2. Solicitar se deje sin efecto la recomendación y posible apertura de procedimiento sancionador contenida en el Informe N° 013-2021-LACR de fecha 30 de abril de 2021, emitido por el Especialista Administrativo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, Luis Antonio Cacho Ríos.

Seguidamente puesta a deliberación la propuesta promovida por el Presidente de la Junta General Universal, sometida a votación fue aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que participaron y asistieron a la presente sesión presencial de Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ () cada una que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad en sus dos (2) puntos de agenda aquí descritos con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 11:18 horas del mismo día martes 04 de mayo de 2021, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACION

YO, MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], DE PROFESION ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN

... EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, CERTIFICO:

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 04 DE MAYO DE 2021.

~~MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° [REDACTED]
PT. UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."~~

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 07 DE MAYO DEL 2021. =====



JUCO
**JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

